GARRIGUES

boletín medio ambiente

PERSONAS DE CONTACTO
Santiago Garrido santiago.garrido@garrigues.com
Antonio Baena antonio.baena@garriguesmedioambiente.com
Tel. 91 514 52 00

Julio, 2012

DIRECTIVA 2012/19/UE, DE 4 DE JULIO, DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, SOBRE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE) (DOUE DE 24 DE JULIO DE 2012)

La presente Directiva establece medidas destinadas a los Estados miembros para proteger el medio ambiente y la salud humana mediante la prevención o la reducción de los impactos adversos de la generación y gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y de los impactos globales del uso de los recursos y la mejora de la eficacia de dicho uso, contribuyendo así al desarrollo sostenible. Esta Directiva será de aplicación a los siguientes aparatos eléctricos y electrónicos (AEE): (i) a los pertenecientes a las categorías enumeradas en el anexo I (el anexo II contiene una lista indicativa de AEE que se incluirán en las categorías que figuran en el anexo I) desde el 13 de agosto de 2012 (fecha de entrada en vigor de la presente Directiva) hasta el 14 de agosto de 2018 y (ii) a partir del 15 de agosto de 2018 a todos los AEE clasificándose en las categorías que se recogen en el anexo III (el anexo IV contiene una lista no exhaustiva de AEE correspondientes a las categorías establecidas en el anexo III).

En relación con la trasposición por parte de los Estados miembros de la presente Directiva a la legislación nacional, ésta deberá llevarse a cabo a más tardar el 14 de febrero de 2014. Finalmente, debe destacarse que queda derogada a partir del 15 de febrero de 2014, la anterior Directiva de RAEE (Directiva 2002/96/CE), modificada por las Directivas 2003/108/CE y 2008/34/CE, sin perjuicio de las obligaciones de los Estados miembros relativas a los plazos de incorporación al Derecho nacional y de aplicación de las citadas Directivas.

REAL DECRETO 1038/2012, DE 6 DE JULIO, POR EL QUE SE MODIFICA EL REAL DECRETO 1367/2007, DE 19 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE DESARROLLA LA LEY 37/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, DEL RUIDO, EN LO REFERENTE A ZONIFICACIÓN ACÚSTICA, OBJETIVOS DE CALIDAD Y EMISIONES ACÚSTICAS (BOE DE 26 DE JULIO DE 2012)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Sentencia de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, de 20 de julio de 2010, en la que se estima parcialmente un recurso contra el Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas, se modifica por medio del presente Real Decreto la tabla A del anexo II del citado Real Decreto relativa a los "objetivos de calidad acústica para ruido aplicables a áreas urbanizadas existentes", para eliminar del Tipo de Área Acústica f) dedicada a los "Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte, u otros equipamientos públicos que los reclamen", como índice de ruido, la expresión "sin determinar", añadiendo que, en el límite perimetral de estos sectores, no podrán superarse, en sus límites, los objetivos de calidad acústica para ruido aplicables al resto de áreas acústicas que colinden con ellos. Esta norma entró en vigor el pasado 27 de julio.

LEY 7/2012, DE 28 DE JUNIO, DE MONTES DE GALICIA (DOG DE 23 DE JULIO DE 2012)

La presente Ley, que entrará en vigor a los veinte días desde la publicación, tiene por objeto establecer el marco normativo de los montes o terrenos forestales existentes en la Comunidad Autónoma de Galicia, siendo de aplicación a todos los montes o terrenos forestales del territorio de la citada Comunidad. Debe señalarse que los montes vecinales en mano común se regirán por lo dispuesto en su normativa específica, en la presente ley, la legislación de derecho civil de Galicia y la costumbre. La Ley se estructura en:

- Título Preliminar, "*Disposiciones Generales*", se ocupa, entre otros supuestos, de determinar los principios y objetivos de la política forestal y de fijar los conceptos básicos a efectos de reforzar la transparencia en la actuación de las administraciones públicas.
- Título I, "*Competencias de las administraciones públicas*", regula la ordenación de dichas competencias e incluye la institución del Consejo Forestal de Galicia, deslindando sus ámbitos de actuación y fijando sus atribuciones.
- Título II, "*Clasificación y régimen jurídico de los montes. La propiedad forestal*", articula la clasificación de los montes en función de su titularidad y su régimen jurídico, diferenciando los montes públicos (demaniales y patrimoniales), los montes privados, y los montes protectores. Establece, además, el procedimiento del deslinde y regula la propiedad forestal (concentración parcelaria en terrenos forestales, límites de parcelaciones, etc.).
- Título III, "*De la planificación y gestión forestal sostenible*", distingue entre (i) planificación, que recoge los instrumentos de planificación para una política forestal, y entre ellos, el Plan forestal de Galicia, al que se dota de eficacia vinculante, y los planes de ordenación de recursos forestales y (ii) ordenación forestal, estableciendo las instrucciones generales para la ordenación de los montes y los instrumentos de ordenación y gestión forestal.
- Título IV, "*Recursos Forestales*", regula los aprovechamientos forestales, distinguiendo los no madereros, como el pastoreo y el aprovechamiento cinegético, de los madereros, distinguiéndose entre los que se efectúan en montes públicos de los privados.
- Título V, "*De las infraestructuras forestales*", en el que se contienen normas de coordinación con la legislación urbanística y Título VI, "*cadena monte-industria*", dedicado a la creación y regulación de la Mesa de la Madera y el Registro de Empresas del Sector Forestal. Asimismo, también regula el comercio responsable de productos forestales así como la certificación forestal.
- Título VII, "*Extensión forestal*", regula la educación, la divulgación, la formación y la investigación de los aspectos forestales.
- Título VIII esta dedicado a "*los recursos genéticos forestales*"; el Título IX a las "*plagas, enfermedades forestales y defensa fitosanitaria*"; el Título X al "*fomento forestal*"; el Título XI al "*sistema registral*" y el Título XII regula el "*régimen sancionador*".
- Finalmente la Ley contiene (i) cuatro disposiciones adicionales relativas al defecto de licencia municipal, el régimen de mecenazgo, los bosques como sumideros de carbono y la regeneración de masas arbóreas preexistentes; (ii) un régimen transitorio y derogatorio; (iii) seis disposiciones finales, entre la que destaca la modificación de la Ley 3/2007, de 9 de abril, de prevención y defensa contra los incendios forestales de Galicia y (iv) dos anexos, uno relativo a las especies que se consideran de crecimiento lento y otro que regula las distancias de las repoblaciones forestales a parcelas forestales, terrenos rústicos de especial protección agropecuaria, zonas dedicadas a labrantío, vías y pistas forestales, etc., proporcionando un cuadro detallado y simplificado evitando la dispersión normativa.

	DISPOSICIONES GENERALES
	UNIÓN EUROPEA
ADITIVOS ALIMENTARIOS	**REGLAMENTO (UE) Nº 583/2012** de 2 de julio de 2012, de la Comisión, por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) nº 1333/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a la utilización de polisorbatos (E 432-436) en la leche de coco (DOUE de 3 de julio de 2012).
CLASIFICACIÓN, ETIQUETADO Y ENVASADO DE SUSTANCIAS Y MEZCLAS	**REGLAMENTO (UE) Nº 618/2012**, de 10 de julio de 2012, de la Comisión, que modifica, a efectos de su adaptación al progreso científico y técnico, el Reglamento (CE) no 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (DOUE de 11 de julio de 2012).
COMERCIO DE DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO	**CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA DIRECTIVA 2009/29/CE** de 23 de abril de 2009, del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se modifica la Directiva 2003/87/CE para perfeccionar y ampliar el régimen comunitario de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero (DOUE de 18 de julio de 2012).
CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD	**DECISIÓN DE EJECUCIÓN** de 24 de julio de 2012, de la Comisión, sobre el reconocimiento del régimen «REDcert» para demostrar el cumplimiento de los criterios de sostenibilidad de conformidad con las Directivas 98/70/CE y 2009/28/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (DOUE de 26 de julio de 2012).
DISEÑO ECOLÓGICO	**REGLAMENTO (UE) Nº 622/2012** de 11 de julio de 2012, de la Comisión, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 641/2009 en lo relativo a los requisitos de diseño ecológico aplicables a los circuladores sin prensaestopas independientes y a los circuladores sin prensaestopas integrados en productos (DOUE de 12 de julio de 2012).
EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO	**REGLAMENTO (UE) Nº 601/2012** de 21 de junio de 2012, de la Comisión, sobre el seguimiento y la notificación de las emisiones de gases de efecto invernadero en aplicación de la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (DOUE de 12 de julio de 2012).
ETIQUETA ECOLÓGICA	**DECISIÓN** de 12 de julio de 2012, de la Comisión, por la que se establecen los criterios ecológicos para la concesión de la etiqueta ecológica de la UE al papel prensa (DOUE de 28 de julio de 2012).
LIMITES MÁXIMOS DE RESIDUOS	**REGLAMENTO (UE) Nº 592/2012** de 4 de julio de 2012, de la Comisión, por el que se modifican los anexos II y III del Reglamento (CE) no 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo con respecto a los límites máximos de residuos de bifenazato, captán, ciprodinilo, fluopicolide, hexitiazox, isoprotiolano, metaldehído, oxadixilo y fosmet en determinados productos (DOUE de 6 de julio de 2012).
PRODUCTOS QUÍMICOS PELIGROSOS	**REGLAMENTO (UE) Nº 649/2012** de 4 de julio de 2012, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos (DOUE de 27 de julio de 2012).
RAEE	**DIRECTIVA 2012/19/UE,** de 4 de julio de 2012, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) (DOUE de 24 de julio de 2012).

REACH	**REGLAMENTO (UE) Nº 640/2012** de 6 de julio de 2012, de la Comisión, que modifica, con vistas a su adaptación al progreso técnico, el Reglamento (CE) no 440/2008, por el que se establecen métodos de ensayo de acuerdo con el Reglamento (CE) no 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH) (DOUE de 20 de julio de 2012).
RESIDUOS	**REGLAMENTO (UE) Nº 674/2012** de 23 de julio de 2012, de la Comisión, que modifica el Reglamento (CE) no 1418/2007, relativo a la exportación, con fines de valorización, de determinados residuos a determinados países no miembros de la OCDE (DOUE de 24 de julio de 2012).
SUSTANCIAS ACTIVAS	**REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) Nº 582/2012** de 2 de julio de 2012,de la Comisión, por el que se autoriza la sustancia activa bifentrina, con arreglo al Reglamento (CE) no 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios, y se modifica el anexo del Reglamento de Ejecución (UE) nº 540/2011 de la Comisión (DOUE de 3 de julio de 2012).
	REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) Nº 608/2012 de 6 de julio de 2012, de la Comisión, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 540/2011 en lo relativo a las condiciones de aprobación de las sustancias activas benzoato de denatonio, metil-nonil-cetona y aceites vegetales/aceite de menta verde (DOUE de 3 de julio de 2012).
	DIRECTIVA 2012/20/UE de 6 de julio de 2012, de la Comisión, por la que se modifica la Directiva 98/8/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de forma que incluya el flufenoxurón como sustancia activa para el tipo de producto 8 en su anexo I (DOUE de 3 de julio de 2012).
	REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) Nº 595/2012 de 5 de julio de 2012, de la Comisión, por el que se aprueba la sustancia activa fenpirazamina, con arreglo al Reglamento (CE) no 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios, y se modifica el anexo del Reglamento de Ejecución (UE) no 540/2011 de la Comisión (DOUE de 6 de julio de 2012).
	REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) Nº 597/2012 de 5 de julio de 2012, de la Comisión, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) no 540/2011 en lo que se refiere a las condiciones de aprobación de las sustancias activas sulfato de aluminio y amonio, residuos de la destilación de grasas, repelentes (por el olor) de origen animal o vegetal/aceite de pescado y urea (DOUE de 6 de julio de 2012).
	DECISIÓN DE EJECUCIÓN de 4 de julio de 2012, de la Comisión, por la que se permite a los Estados miembros ampliar las autorizaciones provisionales concedidas para las nuevas sustancias activas bixafen, Candida oleophila, cepa O, fluopyram, halosulfurón, yoduro de potasio, tiocianato de potasio y spirotetramat (DOUE de 6 de julio de 2012).
SUSTANCIAS PELIGROSAS	**DIRECTIVA 2012/18/UE** de 4 de julio de 2012, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa al control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas y por la que se modifica y ulteriormente deroga la Directiva 96/82/CE (DOUE de 24 de julio de 2012).

	ESTADO
COV	**ORDEN PRE/1665/2012**, de 19 de julio de 2012, del Ministerio de Presidencia, por la que se modifica el anexo III del Real Decreto 227/2006, de 24 de febrero, por el que se complementa el régimen jurídico sobre la limitación de las emisiones de compuestos orgánicos volátiles en determinadas pinturas y barnices y en productos de renovación del acabado de vehículos (BOE de 28 de julio de 2012).
ESTRUCTURA ORGÁNICA	**REAL DECRETO 1119/2012**, de 20 de julio de 2012, de modificación del Real Decreto 83/2012, de 13 de enero, por el que se reestructura la Presidencia del Gobierno (BOE de 23 de julio de 2012).
FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD	**REAL DECRETO-LEY 20/2012,** de 13 de julio de 2012, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad (BOE de 14 de julio de 2012).
	CORRECCIÓN DE ERRORES DEL REAL DECRETO-LEY 20/2012, de 13 de julio de 2012, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad (BOE de 19 de julio de 2012).
HIDROCARBUROS	**REAL DECRETO 1105/2012**, de 13 de julio de 2012, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, por el que se otorga a Repsol Investigaciones Petrolíferas, SA, la concesión de explotación de yacimientos de hidrocarburos denominada "Lubina" (BOE de 17 de julio de 2012).
PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO	**CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA LEY 2/2012**, de 29 de junio de 2012, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 (BOE de 5 de julio de 2012).
RESIDUOS EN ANIMALES VIVOS Y SUS PRODUCTOS	**REAL DECRETO 1080/2012**, de 13 de julio de 2012, del Ministerio de Presidencia, por el que se modifica el Real Decreto 1749/1998, de 31 de julio, por el que se establecen las medidas de control aplicables a determinadas sustancias y sus residuos en los animales vivos y sus productos (BOE de 28 de julio de 2012).
RUIDO	**REAL DECRETO 1038/2012**, de 6 de julio de 2012, del Ministerio de Presidencia, por el que se modifica el Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas (BOE de 26 de julio de 2012).
TRASLADO DE RESIDUOS	**ENTRADA EN VIGOR DEL ACUERDO** entre el Reino de España y el Principado de Andorra sobre el traslado de residuos, hecho en Madrid el 29 de noviembre de 2011 (BOE de 2 de julio de 2012).
	COMUNIDADES AUTÓNOMAS
	Comunidad Autónoma de Andalucía
DIRECTIVA DE SERVICIOS	**DECRETO 327/2012**, de 10 de julio de 2012, de la Consejería de Presidencia e Igualdad, por el que se modifican diversos Decretos para su adaptación a la normativa estatal de transposición de la Directiva de Servicios (BOJA de 13 de julio de 2012).
	Comunidad Autónoma de Aragón
BIOMASA FORESTAL	**ORDEN** de 18 de junio de 2012, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se regula el aprovechamiento de la biomasa forestal con destino energético en Aragón (BOA de 24 de julio de 2012).
GESTIÓN DEL AGUA	**LEY 6/2012**, de 21 de junio de 2012, de Presidencia, por la que se modifica la Ley 6/2001, de 17 de mayo, de Ordenación y Participación en la Gestión del Agua en Aragón (BOA de 2 de julio de 2012).

	Comunidad Autónoma de Canarias
BIOCIDAS	**ORDEN** de 27 de junio de 2012, de la Consejería de Sanidad, por la que se crea el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas en la Comunidad Autónoma de Canarias, se establecen las normas para la inscripción y funcionamiento del mismo y se regula el Libro Oficial de Movimiento de Biocidas (BOC de 23 de julio de 2012).
DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS	**DECRETO 73/2012**, de 2 de julio de 2012, del Presidente, por el que se delega en la Secretaria General el ejercicio de la competencia para incoar y resolver los expedientes de revisión de oficio de los actos de la Presidencia del Gobierno (BOC de 13 de julio de 2012).
REGLAMENTO ORGÁNICO	**CORRECCIÓN DE ERRORES DEL DECRETO 40/2012**, de 17 de mayo de 2012, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas (BOC nº 103, de 25.5.12) (BOC de 16 de julio de 2012).
SEDE Y REGISTRO ELECTRÓNICO	**ORDEN** de 18 de junio de 2012, de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por la que se crea y regula la sede electrónica y el registro electrónico de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio (BOC de 3 de julio de 2012).
	Comunidad Autónoma de Cantabria
ESTRUCTURA ORGÁNICA	**DECRETO 36/2012**, de 26 de junio de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 1/2008, de 10 enero, por el que se establece la estructura orgánica de la Presidencia del Gobierno y de la Consejería de Presidencia y Justicia y se modifican parcialmente la estructura orgánica y la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad y las relaciones de puestos de trabajo de la Presidencia del Gobierno, de la Consejería de Presidencia y Justicia y del Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria (BOC de 3 de julio de 2012).
	CORRECCIÓN DE ERRORES AL DECRETO 36 /2012, de 26 de junio de 2012, por el que se modifica el Decreto 1/2008, de 10 enero, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Presidencia del Gobierno y de la Consejería de Presidencia y Justicia y se modifican parcialmente la Estructura Orgánica y la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad y las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Presidencia del Gobierno, de la Consejería de Presidencia y Justicia y del Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria (BOC de 20 de julio de 2012).
PLAN DE MEJORA DE CALIDAD DEL AIRE	**ORDEN MED/10/2012**, de 28 de junio de 2012, de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se aprueba el Plan de Mejora de la Calidad del Aire para partículas PM10 en el municipio de Torrelavega (BOC de 18 de julio de 2012).
	ORDEN MED/11/2012, de 28 de junio de 2012, de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se aprueba el Plan de Mejora de la Calidad del Aire para partículas PM10 en el municipio de Camargo (BOC de 19 de julio de 2012).
SEDE ELECTRÓNICA	**DECRETO 37/2012**, de 13 de julio de 2012, por el que se regulan el registro, las comunicaciones electrónicas y la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y sus organismos públicos (BOC de 20 de julio de 2012).

	Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha
PARQUES ARQUEOLÓGICOS	**DECRETO 95/2012**, de 12 de julio de 2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por el que se modifica el Decreto 58/2003, de 29 de abril, por el que se declara el Parque Arqueológico de Carranque, localizado en Carranque y Casarrubios del Monte (DOCM de 17 de julio de 2012).
	DECRETO 96/2012, de 12 de julio de 2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por el que se modifica el Decreto 95 bis/2003, de 17 de junio, de declaración del Parque Arqueológico de Alarcos, localizado en Poblete y Ciudad Real (DOCM de 17 de julio de 2012).
PRESUPUESTOS	**LEY 5/2012**, de 12 de julio de 2012, de la Presidencia de la Junta, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2012 (DOCM de 18 de julio de 2012).
	Comunidad Autónoma de Cataluña
MEDIDAS FISCALES, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS	**LEY 5/2012**, de 20 de marzo de 2012, del Departamento de Presidencia, de medidas fiscales, financieras y administrativas y de creación del impuesto suspensión de estancias en establecimientos turísticos (DOGC de 5 de julio de 2012).
PRECIOS PÚBLICOS DE ESPACIOS NATURALES DE PROTECCIÓN ESPECIAL	**ORDEN AAM/206/2012**, de 29 de junio de 2012, del Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Natural, por la que se aprueban los precios públicos para la prestación de servicios en los espacios naturales de protección especial (DOGC de 10 de julio de 2012).
ZONAS DE MONTAÑA	**DECRETO 80/2012**, de 10 de julio de 2012, del Departamento de Presidencia, por el que se amplía la relación de zonas de montaña y de municipios que las componen y se declara zona de montaña el municipio de Torà (DOGC de 14 de julio de 2012).
	Comunidad Autónoma de Extremadura
CAZA	**DECRETO 119/2012**, de 29 de junio de 2012, de la Consejería de Economía y Hacienda, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Aprovechamientos Cinegéticos (DOE de 5 de julio de 2012).
EXPLOTACIONES PORCINAS	**DECRETO 120/2012**, de 29 de junio de 2012, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía por el que se modifica el Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, por el que se establece la regulación zootécnico-sanitaria de las explotaciones porcinas en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE de 3 de julio de 2012).
MEDIDAS URGENTES	**CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA LEY 2/2012**, de 28 de junio de 2012, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y de juego de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE de 13 de julio de 2012).
	Comunidad Autónoma de Galicia
ANIMALES EQUINOS	**DECRETO 142/2012**, de 14 de junio de 2012, de la Consellería del Medio Rural y del Mar, por el que se establecen las normas de identificación y ordenación zoosanitaria de los animales equinos en Galicia (DOG de 6 de julio de 2012).
CANON DEL AGUA Y COEFICIENTE DE VERTIDO	**CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ORDEN** de 26 de junio de 2012, de la Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras, por la que se aprueban los modelos de declaración y autoliquidación del canon del agua y del coeficiente de vertido creados por la Ley 9/2010, de 4 de noviembre, de aguas de Galicia (DOG de 3 de julio de 2012).

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE GALICIA	**DECRETO 156/2012**, de 12 de julio de 2012, de la Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras, por el que se crea la Comisión de Seguimiento de las Directrices de Ordenación del Territorio de Galicia (DOG de 24 de julio de 2012).
CONTAMINACIÓN MARINA	**DECRETO 155/2012**, de 5 de julio de 2012, de la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia, por el que se regula la estructura y organización del Plan territorial de contingencias por contaminación marina accidental de la Comunidad Autónoma de Galicia (DOG de 18 de julio de 2012).
MONTES	**LEY 7/2012**, de 28 de junio de 2012, de Presidencia, de montes de Galicia (DOG de 23 de julio de 2012).
SERVICIO PÚBLICO DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES	**DECRETO 141/2012**, de 21 de junio de 2012, de la Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras, por el que se aprueba el Reglamento marco del Servicio Público de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de Galicia (DOG de 6 de julio de 2012).
	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
CONSEJO DE AGRICULTURA ECOLOGICA	**ORDEN** de 23 de julio de 2012, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interno del Consejo de Agricultura Ecológica de la Región de Murcia (BORM de 28 de julio de 2012).
INSPECCIÓN	**DECRETO Nº 93/2012**, de 6 de julio de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de la Inspección General de Servicios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 10 de julio de 2012).
INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN	**DECRETO Nº 89/2012**, de 28 de junio de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen normas adicionales aplicables a las instalaciones eléctricas aéreas de alta tensión con objeto de proteger la avifauna y atenuar los impactos ambientales (BORM de 2 de julio de 2012).
	Comunidad Autónoma de La Rioja
ESTRUCTURA ORGÁNICA	**DECRETO 44/2012**, de 20 de julio de 2012, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo de organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR de 23 de julio de 2012).
	Comunidad Autónoma de las Illes Balears
CENTRAL DE CONTRATACIÓN	**DECRETO 56 /2012**, de 13 de julio de 2012, de la Consejería de Administraciones Públicas, por el que se crea la Central de Contratación, se regula la contratación centralizada y se distribuyen competencias en esta materia en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y de los entes que integran el sector público autonómico (BOIB de 14 de julio de 2012).
MEDIDAS URGENTES PLAYA DE PALMA	**DECRETO LEY 8/2012**, de 13 de julio de 2012, de Presidencia, de medidas urgentes para la Platja de Palma (BOIB de 14 de julio de 2012).

	Comunidad de Castilla y León
ESPECIES ACUÁTICAS	**DECRETO 24/2012**, de 28 de junio de 2012, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por el que se actualizan los importes de las sanciones y del valor de las especies acuáticas, para el cálculo de las indemnizaciones, previstos en la Ley 6/1992, de 18 de diciembre, de Protección de los Ecosistemas Acuáticos y de Regulación de la Pesca en Castilla y León (BOCYL de 4 de julio de 2012).
FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	**ORDEN FYM/542/2012**, de 18 de junio de 2012, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por la que se suprimen los ficheros de datos de carácter personal denominados «Expsancac» y «Residuos» (BOCYL de 16 de julio de 2012).
	ORDEN FYM/543/2012, de 18 de junio de 2012, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por la que se crean los ficheros de datos de carácter personal denominados «Producción y Gestión de Residuos» y «Certificados de Destrucción de VFUS» (BOCYL de 16 de julio de 2012).
FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	**ORDEN FYM/544/2012**, de 27 de junio de 2012, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por la que se crea el fichero de datos de carácter personal denominado «Usuarios Proyecto CyL Digital» (BOCYL de 16 de julio de 2012).
	ORDEN AYG/545/2012, de 18 de junio de 2012, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se crean, modifican y suprimen ficheros de datos de carácter personal de esta Consejería (BOCYL de 16 de julio de 2012).
MEDIDAS FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS	**LEY 4/2012**, de 16 de julio de 2012, de la Presidencia, de Medidas Financieras y Administrativas (BOCYL de 17 de julio de 2012).
PRESUPUESTOS GENERALES	**LEY 5/2012**, de 16 de julio de 2012, de la Presidencia, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2012 (BOCYL de 17 de julio de 2012).
	Comunidad de Madrid
ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUA	**CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ORDEN 1424/2012**, de 28 de junio de 2012, del Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, por la que se regula el contenido de la factura por los servicios de abastecimiento y saneamiento de agua (BOCM de 2 de julio de 2012).
CANAL DE ISABEL II	**DECRETO 68/2012**, de 12 de julio de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la estructura orgánica del Canal de Isabel II (BOCM de 13 de julio de 2012).
IMPULSO Y AGILIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	**LEY 4/2012**, de 4 de julio de 2012, de modificación de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2012, y de medidas urgentes de racionalización del gasto público e impulso y agilización de la actividad económica (BOCM de 9 de julio de 2012).
	Comunidad Foral de Navarra
ESTRUCTURA ORGÁNICA	**DECRETO FORAL 28/2012**, de 27 de junio de 2012, por el que se establece la estructura básica del Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo (BON de 4 de julio de 2012).
	DECRETO FORAL 29/2012, de 27 de junio de 2012, por el que se determina la estructura básica del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local (BON de 4 de julio de 2012).
	DECRETO FORAL 70/2012, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local (BON de 31 de julio de 2012).

Hermosilla, 3 - 28001 Madrid
Teléfono 91 514 52 00 - Fax 91 399 24 08

LEGISLATIVA POPULAR Y AYUNTAMIENTOS	**LEY FORAL 14/2012**, de 5 de julio de 2012, por la que se modifica la Ley Foral 3/1985, de 25 de marzo, reguladora de la iniciativa legislativa popular, y la Ley Foral 4/1985, de 25 de marzo, reguladora de la iniciativa legislativa de los Ayuntamientos de Navarra (BON de 16 de julio de 2012).
INCENDIOS FORESTALES	**ORDEN FORAL 8/2012**, de 3 de julio de 2012, del Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, por la que se regula el uso del fuego en suelo no urbanizable y se establecen medidas de prevención de incendios forestales en Navarra (BON de 12 de julio de 2012).
	Comunitat Valenciana
BIOMASA FORESTAL RESIDUAL	**ORDEN 12/2012**, de 19 de julio de 2012, de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, por la que se modifica la Orden de 1 de diciembre de 2009, de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda por la que se aprueban las bases reguladoras de un régimen de primas para la puesta en valor de la biomasa forestal residual en terrenos forestales de la Comunitat Valenciana (DOCV de 27 de julio de 2012).
CAZA	**ORDEN 9/2012**, de 29 de junio de 2012, de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, por la que se fijan los períodos hábiles de caza y se establecen las vedas especiales para la temporada 2012-2013 en la Comunitat Valenciana (DOCV de 10 de julio de 2012).
ESTRUCTURA ORGÁNICA	**DECRETO 8/2012**, de 19 de julio de 2012, del President de la Generalitat, por el que se modifica el artículo 11 del Decreto 5/2011, de 21 de junio, del president de la Generalitat, por el que se determinan las consellerias en que se organiza la Administración de la Generalitat (DOCV de 20 de julio de 2012).
MICRORRESERVAS DE FLORA	**ORDEN 10/2012**, de 3 de julio de 2012, de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, por la que se declaran dos microrreservas de flora en la provincia de Alicante (DOCV de 10 de julio de 2012).
ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	**DECRETO LEY 4/2012**, de 29 de junio de 2012, del Consell, por el que se regulan los organismos de certificación administrativa (OCA) (DOCV de 4 de julio de 2012).
SEGURIDAD INDUSTRIAL	**DECRETO 125/2012**, de 27 de julio de 2012, del Consell, por el que se establece el régimen de los organismos de control en materia de seguridad industrial en el ámbito de la Comunitat Valenciana (DOCV de 30 de julio de 2012).

El presente Boletín contiene información de carácter general, sin que constituya opinión profesional ni asesoría jurídica-fiscal.

© Julio 2012. J&A Garrigues, S.L.P. quedan reservados todos los derechos. Se prohíbe la explotación, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, total y parcial, de esta obra, sin autorización escrita de J&A Garrigues, S.L.P.

Hermosilla, 3 - 28001 Madrid

Teléfono 91 514 52 00 - Fax 91 399 24 08